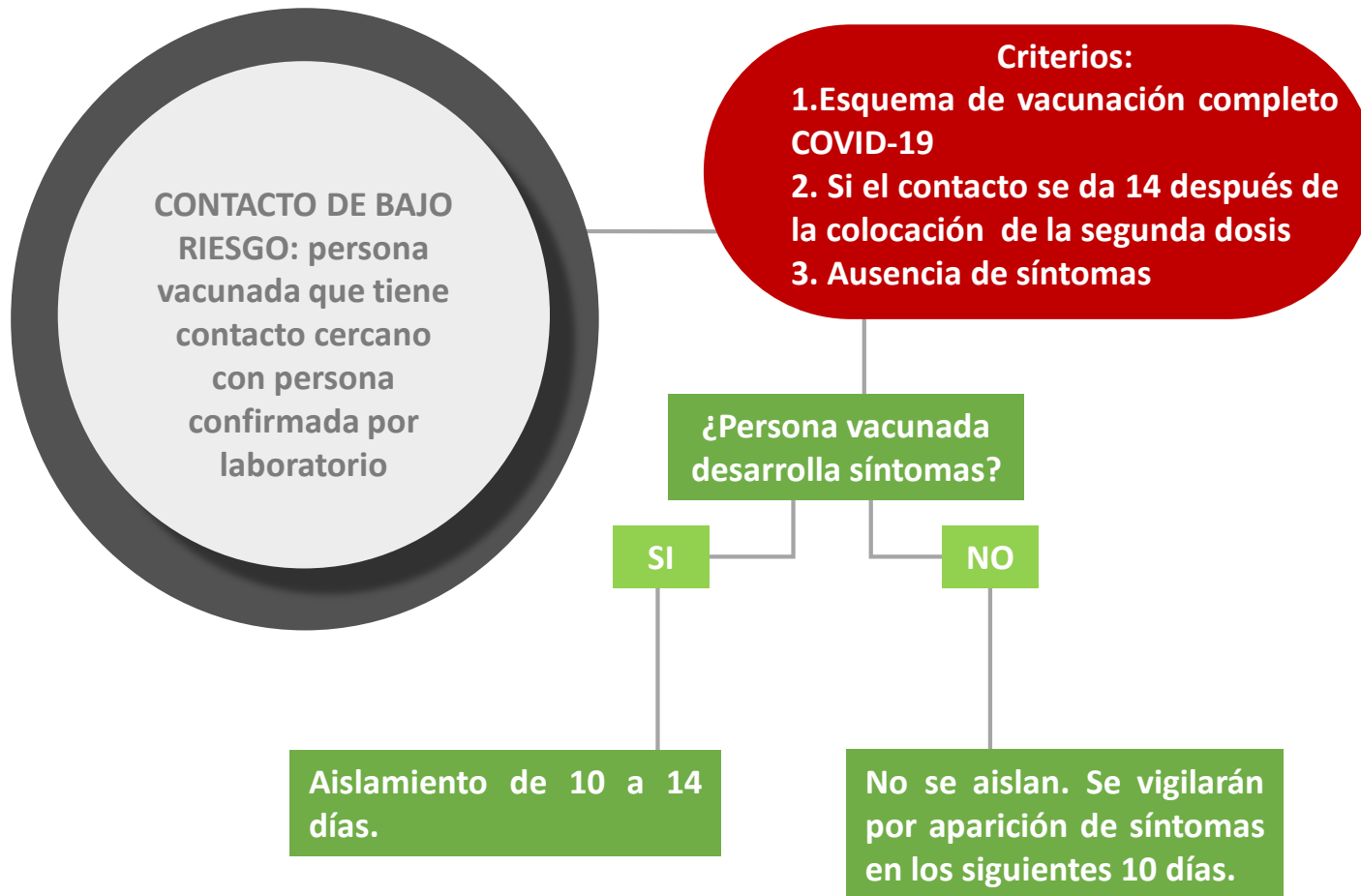


LS-VS-001. Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19, Versión 18, 05 marzo del 2021:
Guía para el manejo de contacto cercano entre una persona confirmada por laboratorio por COVID 19 y una
persona vacunada contra la enfermedad



Toda persona vacunada y con un lapso **mayor a 90 días** posterior a la fecha de finalización de su esquema de vacunación y que tenga **contacto con una persona confirmada por laboratorio** por COVID 19, se clasificará como un contacto cercano y se procederá el aislamiento correspondiente, **pues no se conoce aun claramente el tiempo de protección que ofrece la vacuna luego de 90 días de completado el esquema.**

LS-VS-001. Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19, Versión 18, 05 marzo del 2021: Guía para el manejo de contacto cercano entre una persona confirmada por laboratorio por COVID 19 y una persona vacunada contra la enfermedad



- Trabajadores de salud
- Policía penitenciaria
- Funcionarios de hogares de larga estancia
- Cuidadores de grupos vulnerables

Serán considerados CONTACTOS DE BAJO RIESGO, si al estar en contacto con un caso confirmado por laboratorio, cumplen con los criterios:

1. Esquema de vacunación completo COVID-19
2. Si el contacto se da 14 después de la colocación de la segunda dosis
3. Ausencia de síntomas

Se les realizará prueba PCR-RT, al día 5 del contacto inicial con caso confirmado por laboratorio.

Resultado de la prueba

Positiva

Negativa

Aislamiento por 10 a 14 días.

No cumple aislamiento.

Toda persona vacunada y con un lapso **mayor a 90 días** posterior a la fecha de finalización de su esquema de vacunación y que tenga **contacto con una persona confirmada por laboratorio por COVID 19**, se clasificará como un contacto cercano y se procederá el aislamiento correspondiente, **pues no se conoce aun claramente el tiempo de protección que ofrece la vacuna luego de 90 días de completado el esquema.**